



EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y empadronados en este municipio que desde este Ayuntamiento se inicia el proceso de adjudicación de las Suertes de Roturos que abarcaría desde la campaña 2020-2021 hasta la campaña 2026-2027.

El plazo para la presentación de solicitudes se extiende desde el día **9 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2020** en horario de oficina. El modelo de solicitud está disponible en la página web del Ayuntamiento: www.pinillatrasmonte.es. Se podrá enviar la solicitud a través de correo electrónico: pinillatrasmonte@diputaciondeburgos.net o a través de la sede electrónica <http://pinillatrasmonte.sedelectronica.es>.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de las Fincas Comunes pertenecientes al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, publicada en el BOCyL de fecha 4 de octubre de 2011, y que son entre otros:

- a) Ser mayor de edad
- b) Estar empadronado con continuidad en Pinilla Trasmonte, al menos con tres años de antelación en el momento de iniciarse el procedimiento de adjudicación en que pretende participar. (Como viene siendo costumbre en anteriores sorteos se fija como fecha última de empadronamiento el 30 de septiembre de 2017).
- c) No ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento.

La cuota del aprovechamiento se fijará en el Pleno de aprobación de las listas de admitidos que a tal efecto se celebre, partiendo de una base mínima de 80,00 euros.

En Pinilla Trasmonte a 2 de septiembre de 2020

EI ALCALDE

Ramón Arribas Arribas

